

Declaración de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur

Visto: el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur y su Reglamento Interno.

Considerando: que el Parlamento del Mercosur tiene como una de sus competencias el "Velar por la preservación del régimen democrático en los Estados Partes, de conformidad con las normas del MERCOSUR, y en particular con el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR"

Por tanto;

LA MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA

Artículo 1°.- Su preocupación por el respeto del estado de derecho, el orden constitucional y de la soberanía popular en la República del Paraguay, basados en expresiones públicas de las altos exponentes políticos y autoridades del Congreso Nacional, en impedir asumir sus cargos a Legisladores legalmente electos.

Artículo 2°.- Remitir con carácter de urgencia esta declaración a los Presidentes de Poderes del Estado Paraguayo, a los Cancilleres del Mercosur y a los presidentes de los Partidos Políticos.

Asunción 16 de junio de 2018.